

QUILMES, 4 JUL 2008

VISTO el Expediente N° 827-0797/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la renovación de las actualizaciones del motor de bases de datos y renovación del servicio de soporte de licencias Oracle para la Secretaria de Tecnologías de la Información y Comunicación de esta Universidad.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 9.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento a la solicitud efectuada como Contratación Directa N° 20/08 aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición DGA N° 92/08, obrante a fs. 26 y 27.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y, tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 33, se recibió una única oferta de la firma ORACLE ARGENTINA SA.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta a fs. 55.

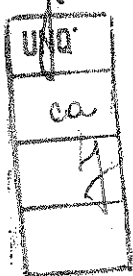
Que luce a fs. 56 el Dictamen de Evaluación N° 39/08 preadjudicando esta contratación.

Que se ha notificado de dicho Dictamen a la empresa oferente, según consta a fs. 57.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 2, 3, 4, 7 y 8 de julio.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.



00551

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 20/08.

ARTICULO 2°: Autorizar la renovación de la licencia pretendida a favor de la firma ORACLE ARGENTINA SA: ítem: 1 en un todo de acuerdo a pliegos de bases y condiciones, presupuesto de la firma y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3°: Autorizar el correspondiente pago de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de la contratación a celebrarse con la firma ORACLE ARGENTINA SA por un monto total de PESOS VEINTISEIS MIL CUARENTA Y SIETE CON 34/100 (\$26.047,34) con IVA incluido.

ARTICULO 4°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 06-01, Programa 01.06.00.08, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTICULO 6°: Encomendar a la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación la ejecución de esta contratación, el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de la entrega del servicio en cuestión.

ARTICULO 7°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese y remítase a la Dirección de Suministros a sus efectos.

RESOLUCION (R) N°: 00551

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

